*Notas a los Estados Financieros Presupuestales*

*Ejercicio 2020*

*Del 01 al 31 de diciembre*

**NOTAS DE DESGLOSE**

**Estado Analítico de Ingresos**

Para el ejercicio 2020 se aprobó un presupuesto al Poder Judicial por la cantidad de $1,438,592,600.00 (un mil cuatrocientos treinta y ocho millones quinientos noventa y dos mil seiscientos pesos 00/100 m.n.), al mes de diciembre se recaudó la cantidad de $1,340,299,244.00 (un mil trescientos cuarenta millones doscientos noventa y nueve mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) de los $1,438,592,600.00 (un mil cuatrocientos treinta y ocho millones quinientos noventa y dos mil seiscientos pesos 00/100 m.n.) programados para recaudar de acuerdo al calendario de obras y acciones para el ejercicio fiscal. Queda pendiente de recaudar la cantidad de $125,106,637.00 (ciento veinticinco millones ciento seis mil seiscientos treinta y siete pesos 00/100 m.n.) que no fue suministrado por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado.

En el mes de agosto se aprobó por parte de la Comisión de Administración del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán una ampliación liquida al presupuesto por concepto del estímulo o recompensa pagado a los servidores públicos del Poder Judicial 2020 con base en el artículo 14 fracción III de la Ley del Fondo Auxiliar para la Administración de la Justicia del Estado por un importe de $26,813,281.00 (veintiséis millones ochocientos trece mil doscientos ochenta y un pesos 00/100 m.n.), misma cantidad que se recaudó.

**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**

Al mes de diciembre se aprobó un presupuesto por la cantidad $1,438,592,600.00 (un mil cuatrocientos treinta y ocho millones quinientos noventa y dos mil seiscientos pesos 00/100 m.n.) de acuerdo al calendario de obras y acciones para el ejercicio fiscal, así como una ampliación liquida al presupuesto de egresos por $26,813,281.00 (veintiséis millones ochocientos trece mil doscientos ochenta y un pesos 00/100 m.n.) dando un total de $1,465,405,881.00 (un mil cuatrocientos sesenta y cinco millones cuatrocientos cinco mil ochocientos ochenta y un pesos 00/100 m.n.), del cual se devengo la cantidad de $1,338,395,367.44 (un mil trescientos treinta y ocho millones trescientos noventa y cinco mil trescientos sesenta y siete pesos 44/100 m.n.) y un presupuesto pagado por la cantidad de $1,273,715,480.11 (un mil doscientos setenta y tres millones setecientos quince mil cuatrocientos ochenta pesos 11/100 m.n.) obteniendo un remanente denominado técnicamente subejercicio por $127,010,513.56 (ciento veintisiete millones diez mil quinientos trece pesos 56/100 m.n.) derivado de la propia programación del presupuesto particularmente del capítulo 1000 Servicios Personales, así como la falta de suministro presupuestal por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, mismo que se integra de la siguiente manera:

* Pendiente de recaudar $125,106,637.00 (ciento veinticinco millones ciento seis mil seiscientos treinta y siete pesos 00/100 m.n.);
* Gastos pendientes de comprobación del ejercicio 2020 por la cantidad de $6,274.51 (seis mil doscientos setenta y cuatro pesos 51/100 m.n.), conformados de la siguiente manera:

Viáticos por comprobar correspondiente a empleados:

* + $3,939.31 (tres mil novecientos treinta y nueve pesos 31/100 m.n.) Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral Lázaro Cárdenas;
	+ $2,305.20 (dos mil trescientos cinco pesos 20/100 m.n.) Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral Apatzingán;
* Cargos bancarios pendientes de registrar $67.62 (sesenta y siete pesos 62/100 m.n.);
* Retención pendiente de aplicar SAT cuenta 4261625 $2,517.65 (dos mil quinientos diecisiete pesos 65/100 m.n.)
* Remanente del presupuesto asignado para el ejercicio $1,895,016.78 (un millón ochocientos noventa y cinco mil dieciséis pesos 78/100 m.n.).

En el mes de diciembre no se realizan movimientos de transferencias presupuestales compensadas entre capítulos.

En el mes de diciembre no se registran movimientos en la estructura orgánica.

**C.P. J. Francisco Aquiles Gaitan Aguilar**

**Secretario de Administración del**

**Consejo del Poder Judicial**